## **ADMINISTRACIÓN LOCAL**

## Ayuntamiento de Fuente Obejuna

BOP Córdoba

Núm. 537/2014

Por Decreto de esta Alcaldía de fecha 24 de Enero de 2014 se acordó aprobar la siguiente contratación:

- 1. Objeto del Contrato: Servicio de Ayuda a Domicilio, en la localidad de Fuente Obejuna, hasta el 31 de Diciembre de 2014, prorrogable por un año más.
- 2. Procedimiento: Abierto, oferta económicamente más ventajosa varios criterios de adjudicación.
- 3. Cánon de Licitación: Se fijaría un precio global inicial de 272.535 euros más 10.901,4 euros de Iva. Fijándose el Precio unitario máximo de licitación del servicio en 12,02 euros/hora más 0.48 euros/hora de Iva.
  - 4. Obtención de Documentación e Información:
  - a) Entidad: Ayuntamiento de Fuente Obejuna.
  - b) Domicilio: Plaza Lope de Vega, s/n.
  - c) Localidad y código postal: Fuente Obejuna, 14.290.
  - d) Teléfono: 957584020.
  - e) Fax: 957585154.
- 5. Requisitos Específicos del Contratista: Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional, la fijada en el Pliego.
  - 6. Criterios de Valoración de las Ofertas:

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa se atenderá a varios criterios de adjudicación que se puntuarán en orden decreciente:

1º. Proyecto Técnico relativo al Servicio de Ayuda a Domicilio propuesto, hasta un máximo de 45 Puntos y un mínimo de 5 puntos, en el que se valorará la metodología para el desarrollo y ejecución del Servicio, así como la adecuación del mismo al contexto socio-demográfico del municipio.

El proyecto habrá de contener:

- a. Memoria sobre la Organización del Servicio que se pretende implantar en el municipio.
- b. Personal Técnico y Auxiliar del que dispone la Entidad para la realización del servicio en el que se especificará:
  - -Titulación Académica
- -Formación Profesional habilitante para la prestación del servicio.
- -Plan de Formación de Auxiliares de Ayuda a Domicilio, y calendario, en caso de acogerse a lo dispuesto en la Orden de la Consejería para la Igualdad y el Bienestar Social de la Junta de Andalucía de fecha 22 de Septiembre de 2008.
- c. Medios materiales y técnicos de los que dispone la Entidad para la realización del servicio.
  - d. Estructura organizativa y capacitación.
- e. Conocimiento de la realidad del Servicio de Ayuda a Domicilio del municipio
- f. Experiencias empresariales previas en la gestión del Servicio de Ayuda a Domicilio.
- 2º. Propuestas de Mejoras, cuantificadas en número de servicios y horas, detallando su alcance y costes; máximo 25 puntos y un mínimo de 5 puntos, salvo que no se presentasen mejoras, en

cuyo caso se valorará con 0 puntos.

- A) Servicios complementarios a la prestación objeto del contrato sin que supongan un coste añadido al precio y que incidan en:
- -Los usuarios del servicio de manera individual: alimentación, lavandería, costura, peluquería, podología, masajes, etc., etc. (5 puntos)
- -Los usuarios del servicio de manera colectiva: fomento habilidades, capacidades y hábitos sociales y de convivencia; participación en actividades de ocio que fomenten su integración social. (5 puntos)
- -Domicilio: Limpiezas a fondo; mudas de temporada; pequeñas reparaciones eléctricas, pintura, etc., etc. (5 puntos)
- -Horario: Extensión del horario ordinario a domingos (mañana) o festivos (mañana), etc. (5 puntos)
- B) Utilización de sistemas informáticos y Tecnologías de la Información y el Conocimiento TIC que permitan una mejora del servicio, así como un mejor seguimiento y evaluación continúa de los mismos. (5 puntos).
  - 3º. Compromiso por la estabilidad en el Empleo

Por la contratación en sus plantillas de personal de larga duración (Máximo 15 puntos).

-Por contrato laboral indefinido acreditado anterior a la licitación: 1 Ptos, hasta un máximo de 5 puntos.

-Por contrato laboral, debidamente acreditado, de duración ininterrumpida superior a 2 años: 1 Ptos, hasta un máximo de 5 pun-

-Por contrato laboral, debidamente acreditado, de duración ininterrumpida superior a 6 meses: 1 Ptos, hasta un máximo de 5

4º. Planes de Perfeccionamiento y Reciclaje del personal Auxiliar. (Máximo 5 puntos y mínimo de 1 punto.)

Existencia de Planes de Formación continua y perfeccionamiento del personal de manera planificada a lo largo del ejercicio y que incidan en la mejora de los conocimientos profesionales de los Auxiliares de Ayuda a Domicilio en relación al servicio prestado, la obtención de conocimientos informáticos que permitan la utilización de programas de seguimiento y control, el aprendizaje de técnicas de solución de conflictos, técnicas de tratamiento y prevención burn-out, etc, etc.

5º. Ubicación del Centro Operativo de la Empresa en el Municipio (Hasta 5 puntos y mínimo de 0,5 puntos).

Por la ubicación del centro operativo de la empresa en el municipio, de forma que facilite las labores de coordinación y segui-

La evaluación de las ofertas conforme a los criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas se realizará tras efectuar previamente la de aquellos otros criterios en que no concurra esta circunstancia, dejándose constancia documental de ello.

6º. Oferta Económica

Hasta cinco puntos.

- 7º. Presentación de Proposiciones: Plazo de 15 días hábiles desde la publicación de este anuncio en el B.O.P.
- 8º. Perfil del Contratante: Donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria: www.fuenteovejuna.org
- En Fuente Obejuna, a 24 de enero de 2014. La Alcaldesa, firma ilegible.